

Reflexiones en torno a la definición y formulación de la “cuestión indígena” en políticas públicas

Macarena Del Pilar Manzanelli (CONICET-UNLaM)

mdpmanzanelli@gmail.com

Eje 6- Sociedades campesinas e indígenas: relaciones interculturales en el pasado y el presente.

El presente resumen tiene como objetivo reflexionar y repensar las formas en que es abordada y comprendida la cuestión indígena como problemática pública tanto por parte de funcionarios estatales como por miembros de una organización política indígena, a partir del trabajo de campo realizado en torno a la elaboración del anteproyecto de ley de Propiedad Comunitaria Indígena (en adelante PCI) a nivel nacional en 2015 en Argentina.

La investigación la realicé en el marco de la presentación de la tesis de Maestría en Antropología Social. La misma consistió en conocer tanto el posicionamiento y las formas en que una organización política indígena (el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios, ENOTPO¹) definía a la PCI frente al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (en adelante INAI) como las prácticas, alianzas y movimientos que encaró para influir en el contenido de dicho anteproyecto de ley. No obstante, aquí me interesa presentar y debatir las conclusiones de dicho trabajo. Las mismas giran, justamente, en torno a indagar en las relaciones entre indígenas y estado-nación a partir de la construcción de ideas metaculturales, como la figura de “ser indígena”, disputada implícitamente a lo largo del proceso de elaboración del nombrado anteproyecto de ley.

Por ello, los principales interrogantes a tratar son: ¿bajo qué argumentos y redes de sentidos es definida la cuestión indígena?; ¿qué nociones-tropos como identidad, etnicidad, racialidad subyacen al momentos de reconocer al “otro” indígena?; ¿la figura “ser indígena” continúa siendo naturalizada como una categoría étnica tanto desde el estado-nación a través de sus leyes indigenistas como también por parte de quienes se autorreconocen como indígenas para obtener legitimación política, o está siendo resignificada a partir de las interrelaciones de poder entretejidas entre el estado y los miembros de organizaciones indígenas?

Dichos planteos, a su vez, buscan reflexionar en torno las tensiones e idas y vueltas que se generan al momento de definir como “issue pública” (Ozslak y O’Donnell: 1995) lo “indígena”. Ambigüedades que presentan como antecedentes un marco político-institucional de leyes y políticas públicas destinadas a los pueblos indígenas en las últimas tres décadas en Argentina (como también en otros países de América Latina) junto a históricas luchas por el territorio, trasladadas al ámbito jurídico-político-institucional en la pelea por el reconocimiento formal de derechos (Carrasco: 2000; Albó: 2003; Sieder: 2002; Pacheco de Oliveira: 2004; Yashar: 2005; Bengoa: 2007; Briones: 2008; Gordillo y Hirsch: 2010; Schavelzon: 2012; Le Bott; 2013). En este caso, la defensa del territorio derivó en la necesidad de establecer criterios al momento de reglamentar “la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano (...)”, tal como reza el artículo 75, inc. 17, de la Constitución Nacional argentina, como también en otras legislaciones (Enderé y Ayala: 2012; Briones: 2015; Lenton: 2015).

Así, el interés de este trabajo se encuentra en flexionar, por un lado, en el caso concreto abordado ya que la elaboración del anteproyecto de ley de PCI representa una de las problemáticas más acuciantes en la lucha de los pueblos indígenas: la lucha por el territorio. Por otro, y a partir de la importancia del caso y de las relaciones que se generan entre los actores intervinientes, sectores considerados (sub)alternos (organización política indígena) y representantes estatales (INAI), se puede pensar en nociones como interculturalidad, en tanto articulaciones entre ideas metaculturales como “unos”- “un nosotros nacional” y “otros”, el estado-nación y organizaciones políticas adscriptas como indígenas respectivamente; etnicidad (Alonso, 1994) en tanto categoría que es tomada como un diacrítico que define formas de identificación; indigenismo (Ramos, 1998), aboriginalidad (Briones, 1998) en tanto

¹ Para ver más: <http://enotpo.blogspot.com.ar/2015/06/mapa-pueblos-naciones-originarias.html>; <http://enotpo.blogspot.com.ar/2013/06/hacia-un-estado-plurinacional-la.html> (última visita: 03/02/2017); <http://enotpo.blogspot.com.ar/2012/10/nunca-mas-la-politica-indigena-en-manos.html> (última visita: 03/02/2017).

procesos que disputan estas formas de producción desigual de los “otros internos” tanto en sentido simbólico como material. Asimismo, en los entrecruzamientos entre las intervenciones estatales y los espacios de negociación y resistencia. Especialmente, en la forma en que activismos políticos indígenas, que emergen en un contexto de politización de las culturas e identidades (Segato: 2007) (entre ellas étnicas) y de lucha por el reconocimiento de derechos diferentes, toman y disputan particulares significaciones surgidas tanto en los espacios gubernamentales y académicos como de los colectivos indígenas (Wright: 1998).

La metodología elegida fue el trabajo etnográfico, donde me basé en el análisis de un caso concreto y particular donde, como lo caracterizan Guber (2005) y Fasano (2014), se me presentó el desafío de “zambullirme en el campo” a fin de poder entender las prácticas y los significados que le otorgaron los protagonistas a una emergente problemática y cuestión social, la elaboración de un pre-proyecto de ley que reglamentará a nivel nacional la titularidad de tierras y territorios.

Aquí, las leyes (en mi caso el anteproyecto de ley de PCI) es considerado como un espacio social hegemónico, como un proceso de nudos específicos donde la “cuestión indígena” (Tamagno: 2014) es vista como escenario de disputas de posicionamientos políticos de los actores intervinientes y de sentidos e ideas metaculturales que permean en el imaginario social actuando como esquemas de percepción y valoración mediante los cuales los actores sociales construyen al mundo y orientan sus prácticas (Canelo: 2012). Entre ellas, ideas y representaciones estatales sobre los “otros internos” indígenas que los clasifican, estereotipan y subalternizan y que tienen su contrapartida práctica en sus vidas diarias. Así, el texto de una política pública o ley aparenta ser una letra muerta o neutral-objetiva en tanto no se la relacione y trabaje desde las percepciones que tienen los actores de la misma y sus posiciones en el escenario político-social—cultural (Shore: 2010 y Wright: 2004).

Brevemente, el recorrido del anteproyecto de ley de PCI comenzó cuando a fines de 2010, el INAI elaboró una primera versión para cumplir con el Decreto 700/2010 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de movilizaciones indígenas en todo el país (Briones: 2015). Luego de cinco años sin que esta propuesta sea trabajada por falta de voluntad política, en abril de 2015 el INAI la colocó de nuevo en agenda pública y elaboró una seguidilla de versiones que fueron debatidas por la organización indígena a lo largo de 2015 en plenarios mostrando entrecruzamientos entre las demandas del ENOTPO, su posicionamiento político y las del INAI. Finalmente, en noviembre de 2015, ingresó en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación².

A partir del análisis del ida y vueltas de estas versiones del anteproyecto de ley, las conclusiones que reflexioné sugieren que: la lucha por el territorio al pasar al debate formal-institucional de armado de una política pública que reglamentase la PCI, adquiere la forma de una demanda étnica que derivó en la necesidad de establecer criterios al momento de reglamentar (y cuestionar) procesos de territorialización (Katzer: 2009) y de garantizar el derecho a la posesión y propiedad de sus tierras y territorios. Dicha demanda étnica encierra un conjunto de estrategias políticas en tanto prácticas (simbólicas y de praxis políticas) que disputan poder (Isla: 2009) mediante los términos, conceptos e ideas que fueron incluidos en el anteproyecto de ley de PCI.

Estos términos y conceptos a partir de los cuales se definió la cuestión de la tierra y los territorios adquirió connotaciones simbólicas que pueden evocar y combinar diversas miradas multifocales sobre las identidades (Hall:1996; Grossberg: 1996; Briones: 1998; Segato: 2007; Ramos: 2008) y sobre las formas autorizadas de ocupar los espacios. Particularmente, la red de sentidos y tropos que subyacen y fundamentan la forma en que fue tratada la PCI como problemática pública, marco que se trató de miradas sobre las identidades, donde por momentos en los debates, pueden rastrearse formas esencialistas de identificación y de reclamar derechos ante actores estatales que necesariamente establecen una correspondencia entre rasgos diacríticos étnicos, una cultura y la noción de "ser indígena" (Briones: 1998). Así, se resaltaron identificaciones étnicos-indígenas a partir de categorías e ideas metaculturales que se encuentran en el sentido común y estatal sobre el ser indígena y que exagera aspectos identitarios étnicos como base fundacional de lo que es un indígena legítimo. Es decir, que refieren al principio de afiliación étnica como base y como condición primordial de la creación de sentido de pertenencia de grupo, estableciendo y marcando límites y exclusividad entre

²Para ver más a modo orientativo: <http://enotpo.blogspot.com.ar/2015/07/el-territorio-es-vida-y-la-vida-es.html>; <http://enotpo.blogspot.com.ar/2015/11/pueblos-origenarios-impulsaron-proyecto.html> (última visita: 03/ 02/ 2017).

unos y otros, “nosotros”-“ellos” (Comaroff y Comaroff: 1992; Brubaker y Cooper: 2002). Principio que articula y homologa registros y experiencias de diferencias culturales con las biológicas y las sociales, políticas, jurídicas (Hall: 2010). Estas nociones se encontraron avaladas y respaldadas por el marco de derecho indigenista.

A su vez, estas imágenes estereotipadas acerca del ser indígena diferente al ser nacional (Briones: 1998) necesitan y recrean un “otro” estatal en esta estrategia discursiva fue representado como un “otro” externo, objetivo y escindido de los pueblos indígenas, respondiendo a una idea-estado (Abrams: 1988), que desde esta mirada esencializadora de la identidad y de la diferencia, dicotomiza y ubica a este estado-nación con una lógica propia que gobierna a los pueblos indígenas mediante políticas indigenistas. Políticas, las cuales paradójicamente, son aceptadas al incidir y buscar un lugar legítimo en la elaboración de una política pública o gubernamental como el anteproyecto de ley de PCI. De esta forma, se muestra que el marco jurídico indigenista actúa como una estructura hegemónica en la cual se insertan y se posicionan las propuestas de organizaciones políticas indígenas. El estado-nación, especialmente entendido como un Estado de Derecho, cuenta con un poder dominante al tratar de imponer cierta terminología que supone criterios de gubernamentalización y autorización de la participación indígena esperada y de su reconocimiento simbólico y material, aunque no sin ser contestada y desafiada por los sectores (sub)alternos. En este sentido, no se trata de un proceso cerrado ni estático (Williams:1980; Roseberry:1994).

También, observé, en otros momentos de los debates, que “lo indígena” se construyó basándose en una forma constructivista de entender a la identidad para refutar la limitación de ubicar a la PCI y a ellos mismos en tanto indígenas, especialmente, en torno a la clasificación hegemónica en base a la localización en los ámbitos rurales y con ello la dicotomía entre “lo rural-indígena” y “lo urbano-civilización”. Para ello, para deslegitimar dichas representaciones y argumentaciones a ser incluidas en el anteproyecto de ley de PCI se resaltaron formas dinámicas, abiertas y relacionales sobre el ser indígena, que la entiende como una categoría que rompe con dichas ideas de homogeneidad, de condición primordial y de base de un grupo (Brubaker y Cooper: 2002). De esta forma, paradójicamente evitaban ser encasillados por el estado-nación en ciertos lugares vinculados con la imagen folclórica del “ser indígena”. No obstante, esta forma de argumentación constructivista continúa reproduciendo y sustentando una idea de contraste entre un “nosotros” y “otro”, lo cual conlleva a continuar afirmando una lógica de condiciones de correspondencias (aunque sean postuladas como no necesarias o al menos no deterministas entre rasgos, formas de identificación y de representación y espacios) y por ende mantienen el principio diferenciador (Brubaker y Cooper: 2002; Briones: 2008).

Para el caso presentado entiendo que la “cuestión indígena” al momento de ser debatida y reconocida en la arena público-gubernamental permanece vinculada a la figura de “ser indígena” en tanto categoría étnica naturalizada por los dos actores centrales, la organización indígena y el INAI en tanto representante oficial de la política indigenista en Argentina. Así, la etnicidad adquiere predominancia como lenguaje político, principio y categoría fundacional de la clasificación de grupos y motor de los fundamentos de los activismos indígenas ante los conflictos históricos territoriales vivido, consecuente con la forma etnizada en que el estado-nación mediante leyes y políticas indigenistas los ha interpelado. Es decir, la etnicidad constituye el tropos que hace inteligible públicamente la “cuestión indígena”, creando un espejismo de diferencias dicotómicas, “lo indígena-lo estatal”, como unidades homogenizadas, etnizadas-culturalizadas que obnubila formas de transitar los espacios sociales que vuelven porosas y ambiguas dichas fronteras y categorías. En otras palabras, aunque los indígenas sean colectivos heterogéneos, dinámicos con distintas praxis políticas, permanecen formas y puntos simbólicos en común sedimentados que aún hace que hoy se hable de “lo indígena” en tanto (des)marcaciones de quiénes y cómo son habilitados a intervenir públicamente por parte del sector dominante (el caso de elaboración de una ley como dispositivo de control y normalización), y cómo responden los sectores considerados (sub)alternos empleando ciertas categorías prácticas (discursivas) de identidad.

Se puede indicar, en líneas generales que, continúa la tendencia de los últimos treinta años con el advenimiento del multiculturalismo cultural-neoliberal (Hale: 2002; Besserer: 2013; Campos Muñoz: 2014), donde las culturas, identidades y el respeto a la diversidad cultural son pensadas y debatidas en la arena pública adoptando distintos significados, entre ellos de reconversiones de las diferencias instituidas (Grimson: 2013). Es decir, en parte como respuesta y como forma de reapropiarse de dicho

discurso de respeto a la diversidad cultural y a ser diferente (al hombre y ciudadano medio occidental-moderno con aires de universalidad (Todorov: 1991; Ramos: 2007; Truillot: 2011), propios de la categoría moderna de identidad (Grossberg: 1996). Así, una característica de los movimientos y organizaciones políticas indígenas que han surgido en las últimas décadas para alcanzar la materialización de sus derechos, es encauzar sus estrategias de intervención construyendo un lugar propio desde el cual legitimar su postura y sus argumentaciones bajo la paradoja de adoptar un lenguaje donde se resaltan rasgos étnicos-indígenas naturalizados.

No obstante, sí es necesario aclarar que en todo momento será enriquecedor ir más allá del discurso y de las representaciones metaculturales para dar cuenta que dichas lógicas identitarias diferenciales si bien son poderosas, también presentan zonas porosas y agrietadas; y que, observando distintas prácticas (como los pasos que dan los actores en escenarios políticos), se puede dar cuenta cómo los propios actores buscan (aun sin ser conscientes) también romper con ciertos encasillamientos propios de usos identitarios clasificadores y clasificantes a fin de dar cuenta de su poder de agencia.

Palabras clave: Activismo indígena- indigenismo-ser indígena

Bibliografía

- Abrams, P. (1988): Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado (1977). *Journal of Historical Sociology* (1), 58-89.
- Albó, X. (2011): Pueblos indios en la política. La Paz: Plural / Cipca.
- Alonso, A. (1994): The politics of Space, Time and Substance: State Formation, Nationalism and Ethnicity. *Annual Review of Anthropology*, 23, 379-405.
- Comaroff, J, Comaroff, J. (1992): Sobre totemismo y Etnicidad. En: *Ethnography and the Historical Imagination*. Boulder: Westview Press, 49-67.
- Bartolomé, M. (1987): "Afirmación estatal y negación nacional. El caso de las minorías nacionales en América Latina", en: *Suplemento antropológico*, vol. XXII (2), Asunción.
- Bengoa, J. (2007): La emergencia indígena en América Latina. USA: Fondo De Cultura Económica.
- Besserer, F. (2013): Micropolíticas de la diferencia en una comunidad transnacional. En *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia*. Coord. por Grimson, A. y Bidaseca, K. Buenos Aires: CLACSO, 263- 278.
- Briones, C. (1998): La alteridad del Cuarto Mundo. Una deconstrucción antropológica de la diferencia. Buenos Aires: Ediciones Del Sol.
- Briones, C. (2002): Mestizaje y blanqueamiento como coordenadas de aboriginalidad y nación en Argentina. *RUNA XXIII*, 61-88.
- _____ (2005): Formaciones de alteridad. Contextos globales, procesos nacionales y provinciales. En: *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Ed. por Claudia Briones. Buenos Aires: Antropofagia, 11-44.
- _____ (2006): Teorías performativas de la identidad y performatividad de las teorías. *Tabula Rasa* (6). Bogotá, 55-83.
- _____ (2007): Reconocimientos y políticas respecto dl derecho de los Pueblos Indígenas a sus tierras/territorios en Argentina: un balance. *Simposio Constituicones Nacionais e povos indígenas*. Brasilia.
- _____ (2008): Diversidad cultural e interculturalidad: ¿de qué estamos hablando? En: *Hegemonía e interculturalidad. Poblaciones originarias y migrantes. La interculturalidad como uno de los desafíos del siglo XXI*. Comp. por García Vázquez. Buenos Aires: Prometeo, 35- 58. 220.
- _____ (2015): Políticas indigenistas en Argentina: Superficies de emergencia de la hegemonía neoliberal y de la "nacional y popular. *Antipod. Rev Antropol. Arqueol*, (21). Bogotá, 244, 21-48.
- Brubaker, R. y Cooper, F. (2002) Más allá de identidad. *Apuntes de investigación* (7). Buenos Aires, 30-68.
- Campos Muñoz, L. (2014): El reconocimiento de nuevas identidades: cómo enfrentar la etnogénesis desde la Academia. En *Tomo II Pueblos indígenas, Estados nacionales Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina* [et al] 219-247.

- Canelo, B. (2012): Fronteras internas. Migración y disputas espaciales en la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Antropofagia.
- Carrasco, M. (ed.) (2000): La población indígena en Argentina Los derechos de los pueblos indígenas en Argentina. Buenos Aires: IGWIAVinciguerra, 7-48.
- Enderé, M.L. y Ayala, P. (2012): Normativa legal, recaudos éticos y práctica arqueológica. Un estudio comparativo de Argentina y Chile. Chungara, Revista de Antropología Chilena 44 (1), 39-57.
- ENOTPO (2012): Cuadernillo de Pueblos-Naciones Originarias en Argentina.
- Fasano, P. (2014): Enredada. Dilemas sobre el proceso etnográfico de investigación de un chisme y su publicación. En Prácticas etnográficas. Ejercicios de reflexividad de antropólogos de campo. Comp. por Guber, R. (comp.) IDES: Miño y Dávila, 156-182.
- Ferguson, J. y Gupta, A. (2002): Spatializing states: toward an ethnography of neoliberal governmentality. American Ethnologist, 29 (4), 981 -1002.
- Gordillo, G. y Hirsch, S. (Eds.) (2010): Movilizaciones indígenas e identidades en disputa. Buenos Aires: La Crujía Editores.
- Grimson, A. (2013): Introducción. En Hegemonía cultural y políticas de la diferencia. Coord. por Grimson, A. y Bidaseca, K. Buenos Aires: CLACSO, 9-23.
- Grossberg, L. (1996): Identidad y estudios culturales: ¿no hay nada más que eso? En: [2003]. Cuestiones de identidad cultural. Comp. por Hall, S.; Du Gay, P. Buenos Aires: Amorrortu, 148-181.
- Guber, R. (2005) El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. Buenos Aires, Barcelona, México, PAIDÓS.
- Hale, C. (2002): ¿Puede el multiculturalismo ser una amenaza? Gobernanza, derechos culturales y política de la identidad. En: Antropología del Estado: dominación y prácticas contestatorias en América Latina Guatemala. Comp. Por Lagos, M. L. y Calla, P. La Paz: INDH/PNUD, 286-346.
- Hall, S. (1996): Introducción: ¿Quién necesita "identidad"? En: Cuestiones de identidad cultural. Ed. por Hall, S. y Du Gay, P. [2003] Buenos Aires: Amorrortu, 13-39.
- _____ (2010): La cuestión multicultural. En: Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales. Comp. Por Restrepo, E.; Walsh, C.; Vich, V. Popayán, Lima, Bogotá y Quito: Envión, Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Andina Simón Bolívar, 583-616.
- Isla, A. (2009): Los usos políticos de la identidad: Criollos, indígenas y Estado. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Katzner, L. (2009): Tierras indígenas, demarcaciones territoriales y gubernamentalización. El caso Huarpe, Pcia de Mendoza. En Avá (16), 117-136.
- Le Bot, Y. (2013): La gran revuelta Indígena. Buenos Aires: Océano.
- Lenton, D. (2015): Tensiones y reflexividad en la aproximación antropológica a la política indigenista. Estudios en Antropología Social, Nueva Serie [en línea], 1. Buenos Aires. Disponible en http://cas.ides.org.ar/files/2016/07/EAS_V1N1NS_01MIR_lent.pdf (consulta: 13 de febrero 2017).
- Ozslak, O y O'Donnell, G. (1995) Estado y políticas públicas en América Latina: hacia una estrategia de investigación. En Rede, 2 (4). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- ONU-REDD; Dirección de Pueblos Originarios y Recursos; ENOTPO; Somos Ambiente; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación (2015) Derechos de los Pueblos Originarios. Compilado Legislativo sobre Derechos Indígenas-
- Pacheco de Oliveira, J. (2004): ¿Una etnología de los 'indios misturados'? Situación colonial, territorialización y flujos culturales. En: La antropología brasileña contemporánea. Ed por Grimson, A.; Ribeiro, G.L. y Semán, P. Buenos Aires: Prometeo
- Ramos, A. R. (1998): El indio contra el Estado. En Indigenism: Ethnic Politics in Brazil Madison: The University of Wisconsin Press, 239-281.
- Ramos, A. R. (2011): Por una antropología ecuménica. En: Antropología ahora. Editado por Grimson, A.; Noel y Merenson. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Ramos, A. M. (2005): Trayectorias de Aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003) Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires. • Ranciére, J. (2010) El desacuerdo. Política y filosofía. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Restrepo, E. (S/F) Articulación y contextualismo radical, Mimeo.

- Roseberry, W. (1994): Hegemony and the language of contention. En: *Everyday forms of State formation: revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*. Ed. Por Joseph, Gilbert M.; Nugent, D. Durham, NC: Duke University Press.
- Segato, R. (2007): Introducción e Identidades políticas/ Alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global. En: *La nación y sus Otros*. Buenos Aires: Prometeo, 17-36.
- Shore, C. (2010) La antropología y el estudio de la política pública: Reflexiones sobre la "formulación" de las políticas. *Revista Antípodas*, (10), 21-49.
- Sieder, R. (2002): *Multiculturalism in Latin America. Indigenous Rights, Diversity and Democracy*. London: Institute of Latin American Studies.
- Tamagno, L. (2014): Políticas indígenas hoy. Un nuevo "parto de la antropología". Etnicidad y clase. En Tomo II *Pueblos indígenas, Estados nacionales* Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras. Tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina. Cord. por Trinchero, H.; Campos Muñoz, L. y S. Valverde (et al.), 09-37.
- Todorov, T. (1991): *Nosotros y los otros*. México: Siglo XXI, 9-32; 115- 155; 305-323.
- Trouillot, M.R. (2011): *Ficciones del Atlántico Norte: transformaciones globales, 1492-1945*. En: *Transformaciones globales. La antropología y el mundo moderno*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Van Vleet, K. E. (2008) *Performing Kinship. Narrative, Gender, and the Intimacies of Power in the Andes*. University of Texas Press, Austin.
- Yashar, D. (2005): *Contesting citizenship in Latin America. The rise of indigenous movements and the postliberal challenge America*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Wright, S. (1998): La politización de la 'cultura'. En: *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural*. Ed. Por Boivin, M.; A. Rosato, A. y Arribas, V. Buenos Aires: Antropofagia, 128- 141.
- Wright, P. G. (2003): Colonización del espacio, la palabra y el cuerpo en el chaco argentino. En *Horizontes Antropológicos*, año 9 (19). Porto Alegre, 137-152.
- Williams, R. (1980): *Teoría cultural*. En: *Marxismo y literatura* Williams, Raymond. Barcelona: Península, 91-164.